



RESOLUCIÓN ALCALDÍA

64/2025

Considerando lo dispuesto en el informe emitido por la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, con fecha de 8 de mayo de 2008, en relación a la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 5 de las NN.SS. de Enix.

Visto el requerimiento contenido en ese informe relativo a la justificación de la disponibilidad de los terrenos por los que discurre la red de abastecimiento que une el sector con el depósito previsto, o bien la autorización para ello de los propietarios de dichos terrenos.

Considerando que el Ayuntamiento de Enix es el propietario de ese terreno que constituye el llamado "Camino Enix - Quemadero"

RESUELVO

PRIMERO: Autorizar al promotor del Plan Parcial del Sector 5 de las NN.SS de Enix para la instalación de la red de abastecimiento que une el sector con el depósito previsto por el camino de titularidad municipal denominado "Camino Enix - Quemadero"

SEGUNDO: Lo señalado no exime de la obligación de obtener las licencias y permisos que resulten necesarios para la ejecución de cualquier actuación.

Código Seguro De Verificación	RX++CajTcgwLUWQWUYSgzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	07/05/2025 13:19:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RX%2B%2BCajTcgwLUWQWUYSgzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

